

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.176

Martes 17 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2660822

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, Notario Público Titular de la 19ª Notaría, Santiago, Bandera 341, oficina 352, certifica: Por escritura pública de fecha 15 de Mayo de 2025, otorgada ante mí, Repertorio N°25866-2025, Eduardo Mario Mancilla Nouveau, ingeniero en marketing, C.I. 14.160.400-7; Natalia Andrea Mancilla Nouveau, comerciante, C.I. 16.802.534-6; Fernando Ricardo Mancilla Nouveau, debidamente representado por Eduardo Mario Mancilla Chiavegatt, todos, Pasaje Antil 2.815, La Florida, y Patricio Alejandro González Pérez, contador, C.I. 10.012.793-8, Huérfanos 786 of 906, Santiago, modificaron y transformaron SOCIEDAD DE INVERSIONES KKIBBO LIMITADA constituida el 26 de agosto 2009 Notaría de San Miguel, Omar Retamal Becerra, extracto inscrito fojas 41.770 N°28.843 año 2009 Registro Comercio de Santiago; Diario Oficial 39.472, acuerdan transformar la persona jurídica señalada en una sociedad por acciones Nombre, INVERSIONES KKIBBO SpA nombre de fantasía de "KKIBBO SpA". Domicilio, Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en el resto del país o en el extranjero.- Duración, indefinida. Objeto, a) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos o debentures, en todo tipo de sociedades ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y toda clase de títulos y valores; la compra, venta, enajenación, adquisición a cualquier título de inmuebles o derechos inmobiliarios; el usufructo, arrendamiento, uso, goce y disposición, por cualquier tipo de actos y contratos sobre la propiedad inmobiliaria; efectuar operaciones de comercio exterior, importar y exportar todo tipo de bienes y productos, la representación de todo tipo de empresas, sean éstas nacionales o extranjeras, relacionadas o no con los giros del objeto de ésta sociedad; b) La construcción, montaje industrial, reparación y mantención de toda clase de obras civiles, industriales y comerciales, asesorías en proyectos de ingeniería y arquitectura; c) La comercialización y distribución de toda clase de materiales de construcción, la compra y venta de desechos industriales y chatarra; d) Minería, extracción, producción y comercialización de recursos minerales no renovables; e) El transporte de carga terrestre y el movimiento de tierra en general, sea con vehículos o maquinarias propias o ajenas o contratadas a terceros para dichos efectos. El arrendamiento de maquinaria, herramientas, equipos y accesorios para la construcción, minería e industrias forestales, agrícolas y pesqueras y el servicio de reparación y mantención de maquinaria en general; f) Respecto de las anteriores todos sus derivados, anexos, conexos y en general todas aquellas otras actividades que el socio acuerde de consuno. Capital: \$3.000.000, que se dividen en 100 acciones, que los socios enteran como sigue: Eduardo Mario Mancilla Nouveau, suscribe y paga 34 acciones, equivalente a \$1.020.000, que fueron pagados a la época de la constitución de la sociedad transformada, al contado, en dinero efectivo, que se ingresó a la caja social, b) Natalia Andrea Mancilla Nouveau, suscribe y paga 33 acciones, equivalente a \$990.000 que fueron pagados a la época de la constitución de la sociedad transformada, al contado, en dinero efectivo, que se ingresó a la caja social; c) Fernando Ricardo Mancilla Nouveau, suscribe y paga 33 acciones, equivalente a la suma de \$990.000 pagados a la época de la constitución de la sociedad transformada, al contado, en dinero efectivo, que se ingresó a la caja social. Cesión de Derechos: a) Eduardo Mario Mancilla Nouveau, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales ascendentes a 34 acciones, ordinarias de la serie única, correspondientes al 34% del total de acciones emitidas, equivalentes a la suma de \$1.020.000 a Patricio Alejandro González Pérez, quien compra y adquiere para sí; b) Natalia Andrea Mancilla Nouveau, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales ascendentes a 33 acciones, ordinarias de la serie única, correspondientes al 33% total de acciones emitidas, equivalentes a \$990.000 a Patricio Alejandro González Pérez quien compra y adquiere para sí. c) Fernando Ricardo Mancilla Nouveau, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales ascendentes a 33 acciones, ordinarias de la serie única, correspondientes al 33% total de acciones emitidas, equivalentes a \$990.000 a Patricio

CVE 2660822

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 17-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SOCIEDAD DE INVERSIONES KKIBBO LIMITADA**

Pág. : 22
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.176

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 17 de Junio de 2025

Página 2 de 2

Alejandro González Pérez quien compra y adquiere para sí. En consecuencia de lo anterior, el único accionista de “INVERSIONES KKIBBO SpA” es Patricio Alejandro González Pérez. Administración: Patricio Alejandro González Pérez. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 3 de Junio de 2025.



CVE 2660822

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl